RESOLUCIÓN No. (017)
(Octubre 23 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO ESCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Y SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÈ EVALUADOR EN LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA VARSOVIA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY-TOLIMA.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARSOVIA LA FLORIDA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008. Compilado 1075 de 2015, Ley 996 de 2005, Manual de contratación y,

CONSIDERANDO:

1. Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARSOVIA LA FLORIDA , del municipio de Cunday -Tolima requiere adelantar el Proceso de Contratación No. **IEVF-RE-005-2026**, cuyo objeto es " ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, LA FORMACIÓN INTEGRAL, LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARSOVIA LA FLORIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 22.2201.0700.06 - IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS INNOVADORAS ENFOCADAS A LA TRANSFORMACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DPTO DEL TOLIMA.".

2. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Cdp) No. 2026008, por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($5.800.000,00) M/CTE,** que respalda la presente contratación.

3. Que, conforme a la normatividad vigente, es necesario conformar un Comité Evaluador encargado de analizar y evaluar las propuestas presentadas, garantizando la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

4. Que corresponde al Rector(a) ordenar la apertura del proceso y designar mediante acto administrativo a los integrantes del Comité Evaluador.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de Convocatoria Pública inferior a los 20 SMMLV, No. **IEVF-RE-005-2026,** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, LA FORMACIÓN INTEGRAL, LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARSOVIA LA FLORIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 22.2201.0700.06 - IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS INNOVADORAS ENFOCADAS A LA TRANSFORMACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DPTO DEL TOLIMA", por un valor estimado de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($5.800.000,00) M/CTE,**

Artículo 2°. Publíquese la Invitación Pública **No. IEVF -RE-005 -2026** y los Estudios Previos el 25 de octubre de 2026 en la Página https://ievarsovialaflorida.edu.co/contrataciones.php , http://www.colombiacompra.gov.co.y demás medios institucionales, dentro de las fechas establecidas en el cronograma contractual.

Artículo 3°. Designar como integrantes del Comité Evaluador del Proceso de Contratación No. **IEVF -RE-005 -2026** a los siguientes:

- **ANGIE YANESY MONTAÑA FLOREZ –** Docente. C.C. No. 1.023.903.193
- **ALEXANDER OSPINA SANABRIA –** Docente- C.C. No. 93.086.777
- **CARLOS FERNANDO SAIZ –** Docente- C.C. No. 1.110.469.811

Artículo 4º. El Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de analizar y evaluar las propuestas presentadas, conforme a los criterios técnicos, financieros y jurídicos establecidos en la normatividad vigente y en los pliegos de condiciones, dejando constancia en el expediente contractual.

Artículo 5º. Convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para ejercer el derecho de vigilancia sobre el presente proceso.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá incorporarse al expediente contractual correspondiente.

Dada en Cunday, a los veintitrés (23) del mes de octubre de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ALFONSO CAÑO BOLAÑO
Rector - Ordenador del Gasto